RESOLUCION Nº 31 / 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MERLIN, PROPIEDAD DEL SEÑOR CECILIO GUSTAVO ORTÍZ CON R.U.C. Nº 913337-2, EL ÍTEM N° 1 – HIDROLAVADORA Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N° 2 – MOTOBOMBA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2015 CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 300.332, DESTINADO A LA "ADQUISICIÓN DE HIDROLAVADORA Y MOTOBOMBA".

Asunción, 04 de diciembre de 2015.

Visto: El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y,

CONSIDERANDO

Que, el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial, en su informe técnico, refiere que la oferta presentada por la empresa MERLIN, propiedad del señor Cecilio Gustavo Ortíz para el ítem N° 1 – HIDROLAVADORA se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado y ha sido la oferta más económica.

Que, la única oferta presentada para el ítem N° 2 – MOTOBOMBA corresponde a la empresa MERLIN, propiedad del señor Cecilio Gustavo Ortíz, no cumple con los requerimientos establecidos en la carta de invitación.

Que, el Articulo 34, inc. c. de la Ley 2.051/2003 menciona"… bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas (tres), debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejoras condiciones de contratación".

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, según Dictamen C.M.E.J.A.J. Nº 19 /2015, de fecha 02 de diciembre de 2015, ha emitido su parecer favorable dictaminando que la adjudicación del presente llamado se ajusta a las disposiciones legales que rigen para el efecto.

Por tanto; atento a lo expuesto mas arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

ART. 1.- POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MERLIN, PROPIEDAD DEL SEÑOR CECILIO GUSTAVO ORTÍZ CON R.U.C. Nº 913337-2 EL ÍTEM 1 – HIDROLAVADORA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2015 CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 300.332, DESTINADO A LA "ADQUISICIÓN DE HIDROLAVADORA Y MOTOBOMBA", por el monto de Gs. 2.800.000 (Guaraníes dos millones ochocientos mil) conforme al detalle del producto descripto en el Formulario de Carta/Oferta, presentado por la empresa.

ART. 2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago de conformidad a lo establecido en el punto 27 de la Carta de Invitación e imputar dicha erogación al **Sub Grupo del Gasto 530** – ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL, del presupuesto asignado a la Escuela Judicial, Tipo de Presupuesto 2 – Programas de Acción, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, para el presente Ejercicio Fiscal.

ART. 3.- DECLARAR DESIERTO el **Ítem Nº 2 – MOTOBOMBA** del llamado de referencia debido a que la única oferta presentada no cumplió con los requerimientos previstos en la Carta de Invitación, conforme a lo establecido en el Art. 30, inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

ART. 4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ROBERTO CAMACHO FLORENTÍN
Director General de
Administración y Finanzas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

ENRIQUE RIERA ESCUDERO
Presidente
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial